

Expediente núm.: PE12/113N/S9.1.3/PCF09/2021.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de diciembre de 2021.

**Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito, Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (el "Estado de Oaxaca" o el "Estado"), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso Competitivo Núm. 02/2021 realizado en fecha 20 de diciembre de 2021, con invitación a 3 (tres) Instituciones Financieras, obteniendo 2 (dos) ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Crédito Simple Quirografario.
<b>Ente Público</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
<b>Monto del Financiamiento</b>	Hasta por \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Variable. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la sobretasa expresada en puntos base aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras.
<b>Gastos Adicionales</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.
<b>Destino</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
<b>Fuente de pago</b>	Quirografaria
<b>Mecanismo de pago</b>	No aplica
<b>Garantía</b>	No aplica.
<b>Derivado</b>	No aplica.

<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.</b>	17 de diciembre de 2021.
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28</b>	17 de diciembre de 2021

## II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Anahí Pérez Luna	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez y Carlos García Ramos Valdés	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	Marcela Valdés Hernández y Carol Estefanía Arellanes Ochoa		X*

\* La Oferta presentada por Santander se desechó toda vez que no adjuntó copia simple de su acta constitutiva, así como de los poderes de sus representantes legales, de conformidad con el numeral 2.2 de la invitación, es obligatorio para las Instituciones Financieras, entre otros, acreditar la personalidad de dicha Institución Financiera y la del representante legal.

## III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
HSBC (Número de Oferta 1)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$300,000,000.00	TIIE 28 días	68 puntos base	Hasta 220 días	No aplica	No aplican	No aplican	No Aplican	Mensual	"Perfil Especifico" (Anexo B)	6.01%	No aplica
Banorte (Número de Oferta 2)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$300,000,000.00	TIIE 28 días	55 puntos base	Hasta 220 días	No aplica	No aplican	No aplican	No Aplican	Mensual	"Perfil Especifico" (Anexo B)	5.88%	No aplica

Nota. El número de oferta fue establecido conforme al orden en que fueron recibidas. La Oferta presentada por Santander, misma que fue desechada, era la oferta número 3.

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado, en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada presentada por Banorte con número de oferta 2, con un monto adjudicado de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), al presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente,

**El Estado Libre y Soberano de Oaxaca**



Secretario  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado  
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, el Acta de Fallo, las 2 (dos) ofertas irrevocables de Financiamiento y la oferta desechada en este Proceso Competitivo Núm. 02/2021, realizado en fecha 20 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. No se recibieron respuestas de no participación de las Instituciones Financiera en este proceso competitivo.



**Anexo B**

Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:

Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)
1	0%
2	0%
3	20%
4	20%
5	20%
6	20%
7	20%

Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses.

Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.